



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
9
A

Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado al requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO 588



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 23 MAR 2022

Visto el Expediente Nº 4035- 19931/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor **MARCONI MARIANO GUSTAVO DNI. Nº 20.426.415** solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que implican el alquiler de una vivienda por el lapso de 3 meses (Febrero, Marzo y Abril de 2022) ya que su hija **MARCONI CLARA LUJAN DNI. Nº 50.700.082** padece Trastorno generalizado del desarrollo, Macrocefalia, Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, con el objeto de contribuir a la mejora de su calidad de vida;

Que a Fojas 3/3 vuelta se adjunta Resumen de Historia Clínica, el cual refiere que en el mes de febrero del 2015 se le diagnosticó Síndrome Bannayan-Riley-Ruvalcaba, una enfermedad poco frecuente cuya prevalencia actualmente es desconocida;

Que a Fojas 2/2 vuelta se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación del recurrente y su grupo familiar;

Que la familia compuesta de los progenitores y dos menores, no poseen vivienda propia;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que a Fojas 20 se adjunta el presupuesto correspondiente a **Rodolfo Vazquez -Propiedades**;

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase al Señor **MARCONI MARIANO GUSTAVO DNI. Nº 20.426.415** un subsidio por la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 99.846.-)** de acuerdo al presupuesto adjunto a Fojas 20, destinado a solventar los gastos que implican el alquiler de una vivienda por el lapso de 3 meses (Febrero, Marzo y Abril de 2022), ya que su hija **MARCONI CLARA LUJAN DNI. Nº 50.700.082** padece Trastorno generalizado del desarrollo, Macrocefalia, Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, con el objeto de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 – Asistencia